



**ACUERDO DE CONCEJO N° 42 -2025-MPB/A**

Bagua, 29 de Abril de 2025

**VISTO:**

La Sexta Sesión Extraordinaria de Concejo Provincial de Bagua, del día lunes 28 de Abril de 2025; el punto en Estación de Orden del día consistente en SOMETER a votación por parte del Pleno Municipal, la APROBACIÓN de la RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 077-2024-MPB-A, de fecha 08 de noviembre del 2024, por haber incurrido en error material; OFICIO N° 167-2025-MDI/A de fecha 10 de abril del 2025 emitido por el Alcalde Encargado de la Municipalidad Distrital de Imaza; INFORME LEGAL N° 117- 2025/MPB-OGAJ de fecha 25 de abril de 2025, emitido por la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y demás documentos adjunto al presente;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal tiene como una de sus atribuciones aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, conforme lo establece el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 212.1) del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2024-MPB-A de fecha 08 de noviembre de 2024, en su Artículo Primero se **APROBÓ**, la solicitud de delegación de facultades para la excepcionalidad de la prestación de servicios de saneamiento en la pequeña ciudad de Chiriaco, requerida por la Municipalidad distrital de Imaza.

Que, mediante OFICIO N° 167-2025-MDI/A de fecha 10 de abril del 2025, emitido por el Alcalde Encargado de la Municipalidad Distrital de Imaza, solicita Rectificación de Acuerdo de Concejo Municipal N° 077-2024-MPB-A de fecha 08 de noviembre de 2024, considerando que debería decir:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la solicitud de delegación de facultades para solicitar ante SUNASS, la excepcionalidad para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en la pequeña ciudad de Chiriaco, requerida por la Municipalidad Distrital de Imaza;

Que, mediante, INFORME LEGAL N 117-2025/MPB-OGAJ de fecha 25 de abril de 2025 emitido por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina PROCEDENTE la rectificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 77-2024-MPB-A.

Que, en la Sexta Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día Lunes 28 de Abril de 2025, el pleno de Concejo Provincial de Bagua desarrolló como un punto de agenda en la estación de la orden del día: SOMETER a votación por parte del Pleno Municipal, la APROBACIÓN de la RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO



MUNICIPAL N° 077-2024-MPB-A, de fecha 08 de noviembre del 2024. Sustentado en el OFICIO N° 167-2025-MDI/A de fecha 10 de abril del 2025, emitido por el Alcalde Encargado de la Municipalidad Distrital de Imaza; INFORME LEGAL N° 117- 2025/MPB-OGAJ de fecha 25 de abril de 2025, emitido por la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y demás documentos adjuntos al presente.

Que, luego de haber puesto a debate, VOTARON POR UNANIMIDAD: a favor de la RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 077-2024-MPB-A.

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 3) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL CONTENIDO EN EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 0077-2024 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EL CUAL QUEDARA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la solicitud de delegación de facultades para la excepcionalidad de la prestación de servicios de saneamiento en la pequeña ciudad de Chiriaco, requerida por la Municipalidad distrital de Imaza.

DEBE DECIR:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la solicitud de delegación de facultades PARA SOLICITAR ANTE SUNASS, la excepcionalidad para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en la pequeña ciudad de Chiriaco, requerida por la Municipalidad Distrital de Imaza

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerente de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos y demás áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Bagua.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo, a las áreas correspondientes con las formalidades de Ley y a la Municipalidad Distrital Imaza, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y Decreto Supremo N° 007-2024-JUS que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concordante con lo dispuesto en el artículo 20° del TUO de la Ley N°27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA  
  
Lic. Jabier Julón Pérez  
ALCALDE

JJP/APB  
JCRCH/SG  
alsz  
CC  
ARCHIVO